

144788

18

Guayaquil, 7 de Julio del 2014

Señor

ING. DANILO ORLANDO HOLGUIN CABEZAS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme en llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIO Y SERVICIOS DIGITALES S.A COSERDISA**, en sesión celebrada en esta ciudad, el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, conforme lo previsto en su estatuto social, en reemplazo de Jenny Edith Cabezas Rodríguez

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer las funciones determinadas en el Artículo Noveno de su Estatuto Social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIO Y SERVICIOS DIGITALES S.A COSERDISA**, la misma que fue celebrada ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomía, el 9 de Enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 8.823 a 8.844, Registro Mercantil número 1.497, el 25 de Enero del 2012.

Atentamente,

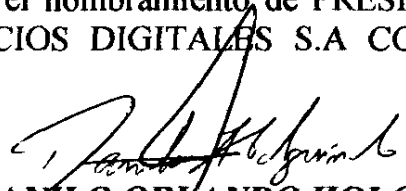


ING. MARIA FERNANDA YAGUAL CASTILLO

Secretaria ad-hoc de la Junta

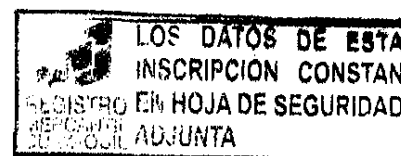
C.C. No. 091766954-1

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **COMERCIO Y SERVICIOS DIGITALES S.A COSERDISA**.- Guayaquil, 7 de Julio del 2014.



ING. DANILO ORLANDO HOLGUIN CABEZAS

C.C. No. 0922406673





NUMERO DE REPERTORIO:32.429
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIO Y SERVICIOS DIGITALES S.A. COSERDISA**, a favor de **DANILO ORLANDO HOLGUIN CABEZAS**, de fojas **29.406 a 29.408**, Registro de Nombramientos número **9.505**.

ORDEN: 32429



Guayaquil, 23 de julio de 2014

REVISADO POR: *M*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0882111

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

06 OCT 2014 HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: